

25/5/2021

Correo: Juzgado 10 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RV: MAUREN YULIETH CASTAÑEDA PEÑA - RADICACIÓN: 2019-742-00

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

Mar 25/05/2021 10:30 AM

Para: Juzgado 10 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (270 KB)

LIQUIDACIÓN DE CREDITO 10.2020.pdf;

Buen día,

En el archivo adjunto me permito enviarles NUEVAMENTE memorial allegando liquidación de crédito de la titular del asunto.

MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3448680- 310 7861482 – 312 7804746

jpcm

De: Pilar Maria Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>

Enviado el: lunes, 5 de octubre de 2020 3:41 p. m.

Para: j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: MAUREN YULIETH CASTAÑEDA PEÑA - RADICACIÓN: 2019-742-00

Importancia: Alta

Buenas tardes. En el archivo adjunto me permito enviarles memorial allegando liquidación de crédito de la titular del asunto. MUCHAS GRACIAS,

PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Teléfonos 3448680- 310 7861482 – 312 7804746

Señor
JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI
Doctor
VICTOR GUILLERMO CONDE TAMAYO
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADA : MAUREN YULIETH CASTAÑEDA PEÑA
RADICACION : 2019-00742-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y de acuerdo con lo ordenado en su AUTO INTERLOCUTORIO No. 0937 del 30 de septiembre del 2019, adjunta me permito presentarle la liquidación, actualizada, de las obligaciones a cargo de la demandada, contenidas en el PAGARE No. 3265 320049057, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios del PAGARE se liquidaron mes a mes, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por la demandada, queda como sigue a continuación:

PAGARE No. 3265 320049057

SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN	\$ 38.809.517.52
INTERESES REMUNERATORIOS O CORRIENTES LIQUIDADOS DESDE EL 29.05.2019 HASTA EL 06.09.2019	1.292.029.00
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS A LA TASA DEL 1.56% MENSUAL DESDE EL 24.09.2019 HASTA EL 05.10.2020	623.927.67
TOTAL DE LA OBLIGACION A CARGO DE LA DEMANDADA	\$ 40.725.474.19

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31'243.215 de Cali
T.P. 37.373 C.S.J.

Incluido: Lo anunciado